

BOLETÍN DE PRENSA

21 DE ENERO DE 2014

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Nuestras previsiones sobre la economía global no han variado mucho de las que dimos a conocer en el boletín de prensa correspondiente a diciembre pasado. Por ello, es conveniente destacar alguna información reciente:

Estados Unidos:

- El último dato de desempleo resultó muy positivo al registrarse una tasa de desocupación de 6.7 por ciento en diciembre, la más baja en 5 años. Sin embargo, otra información del mercado laboral resultó un tanto contradictoria con este resultado: se crearon en el mes de diciembre 74 mil empleos, cifra que estuvo por debajo de lo esperado por la mayoría de los analistas, y las solicitudes de desempleo aumentaron en el último mes en relación con noviembre, de 298 mil a 345 mil.
- La estimación preliminar del índice de sentimiento del consumidor (Reuters/Universidad de Michigan) dado a conocer recientemente, bajó con respecto al mes previo al pasar de 82.5 a 80.4 puntos. De manera preliminar esto es una advertencia de que quizá enero pudiera reflejar un ligero deterioro de las perspectivas económicas. No obstante, habrá que esperar el dato definitivo.
- En diciembre, la producción industrial avanzó 0.3 por ciento mensual, lo cual estuvo en línea con lo previsto por el mercado. Ello representó una expansión de 3.7 por ciento a tasa anual. Con ello, en el cuarto trimestre de 2013, la producción avanzó a una tasa anual de 6.8%. Ello representó el mayor incremento desde el segundo trimestre de 2010. Esto se interpreta como un dato positivo para el registro del crecimiento económico para 2013.
- En lo relativo a la política fiscal, es de destacar que el Senado aprobó el presupuesto fiscal por 1.1 billones de dólares sin mayores dificultades; esta medida financia los programas gubernamentales hasta el final del año fiscal, es decir, el 30 de septiembre de 2014.

- El presidente Obama envió al Congreso la nominación del prestigiado economista Stanley Fischer para integrarse como miembros del Consejo de la Reserva Federal (el *Board* del FED) para sustituir la vacante generada por el nombramiento de Janet Yellen como presidenta del FED. Esto ciertamente abre la posibilidad de un debate interesante al interior del FED sobre las decisiones de política monetaria (en particular la velocidad del *tapering*), pues Fischer es considerado un ortodoxo (*hawk*) mientras que Yellen es más “suave” (*dovish*).
- En conclusión, a la luz de la nueva información disponible, el IMEF mantiene su expectativa anterior de que la economía de Estados Unidos muestre una expansión de 2.6 por ciento, con un consecuente impacto potencialmente favorable para la economía mexicana.

ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

- Se dieron a conocer cifras de desempleo para diciembre de 2013: La tasa de desocupación se redujo de 4.47% en noviembre a 4.25% en diciembre, que es la tasa más baja que se ha observado en un mes de diciembre desde el 2007. La tasa desestacionalizada fue de 4.76%. De acuerdo a los datos del INEGI, las entidades federativas con las menores tasas de desocupación fueron: Campeche (1.96%), Yucatán (2.52%), Guerrero (2.55%) y San Luis Potosí (3.02%); mientras que las de mayor tasa fueron: Querétaro (6.13%), Tabasco (5.94%), Tamaulipas (5.89%) y Aguascalientes (5.85%).
- No obstante lo anterior, las cifras de empleo dadas a conocer por el IMSS fueron decepcionantes, ya que se crearon en 2013, 463,018 empleos, cifra que consideramos por debajo de lo esperado y corresponde a una caída de -34.9% respecto del número de empleos generados durante 2012. Al 31 de diciembre de 2013, los trabajadores permanentes y eventuales urbanos afiliados al IMSS sumaron 16, 525,061, lo cual significó una disminución de 247,910 empleos formales en el último mes del 2013.
- Lo anterior apunta a que un reto fundamental para 2014 lo constituye mejorar las condiciones del mercado laboral. El sentimiento positivo de la aprobación de las reformas estructurales (i.e. la energética) puede contribuir a ello. Sin embargo, en el IMEF estamos convencidos de que se requiere un cambio estructural en los mercados laborales para que el impacto sea duradero. Para ello es fundamental perseverar en medidas que reduzcan la informalidad.
- Resulta relevante hacer un comentario sobre la inflación esperada en 2014. Después de un resultado no muy positivo en 2013 donde los precios al consumidor crecieron 3.97 por ciento, prácticamente sobre el techo del intervalo-meta del Banco de México, las perspectivas para 2014 no son muy alentadoras. Ello, en virtud de que se sentirá el impacto negativo sobre los precios de la reforma fiscal y de otros incrementos como el del transporte urbano Metro en la Ciudad de México.

- Los analistas privados y la SHCP difieren en el impacto que las medidas fiscales tendrán sobre la inflación. Si bien la SHCP reconoce públicamente un impacto sobre los precios, no ofrece una cuantificación al respecto, el promedio de los analistas considera un efecto negativo entre 45 y 65 puntos base sobre la inflación. Cálculos por parte del IMEF sitúan este efecto entre 55 y 60 puntos base. Con ello, parecería ser que la inflación anual puede rebasar el 4 por ciento. Ante este escenario no muy halagüeño, será imperativo que la Junta de Gobierno del Banco de México no titubee en ajustar su política monetaria si el anclaje de los precios de corto plazo se debilita. Será un año complicado para el Banco de México.
- En lo relativo a las expectativas de crecimiento del PIB, el IMEF mantiene una tasa esperada de 3.4 por ciento. Coincidimos con la mayoría de los analistas de que la tasa esperada dada a conocer por la SHCP de 3.9 por ciento resulta demasiado optimista. A la luz de la experiencia del año pasado, hubiese sido preferible una previsión más conservadora, y en dado caso ajustarla al alza. Si en los primeros meses del año la economía no muestra signos que apunten hacia una tasa anual cercana al 3.9 por ciento, ello puede ser perjudicial para las expectativas y la inversión.
- El IMEF reitera que 2014 será un año crucial para ejecutar y hacer operativas las reformas estructurales aprobadas. Habrá que estar muy pendiente de la discusión que definirá las leyes secundarias de las reformas, pues de ello dependerá el impacto favorable futuro sobre el crecimiento y bienestar que puedan tener estas transformaciones tan trascendentes para el país.
- Finalmente el IMEF no quiere dejar pasar la ocasión para recordar que este mes de enero se conmemoran 20 años de la adopción del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN). Este ha sido, sin duda, el cambio estructural más relevante en muchas décadas.
- El TLCAN cambió radicalmente el modelo de crecimiento del país adoptando un régimen de comercio internacional abierto y libre. El desarrollo económico de México marca un antes y después del TLCAN. Ha tenido a lo largo de estas dos décadas un impacto profundo y amplio en lo relativo a las disponibilidad, calidad y precio de bienes de consumo para la población mexicana. El TLCAN ha sido forjador de bienestar económico. Una reforma energética bien instrumentada puede perfilarse como un cambio estructural en el mismo sentido y envergadura positivos.

EXPECTATIVAS DEL IMEF

	2013	2014
Crecimiento PIB	1.20%	3.30%
Inflación (fin de periodo)	3.97%	3.90%
Balance Público Tradicional (% del PIB)	-2.40%	3.50%
Balance Fiscal Primario	0.40	-1.50%
Tasa Política Monetaria (fin de año)	3.50%	3.50%
Empleo IMSS (cambio promedio del año)	553,165	600,932
Tipo de cambio (fin de periodo)	13.08	12.90
Cuenta Corriente (% del PIB)	-1.50	-1.50%

Dato en rojo = observado

Fuente: Encuesta Comité Nacional de Estudios Económicos IMEF/Enero 2014

TRANSPARENCIA SÍ, PERO CON REGLAS

Con las reformas aprobadas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y que entraron en vigor el 1 de enero de este año, las autoridades fiscales, en específico el Servicio de Administración Tributaria (SAT), están obligadas a publicitar los datos de los contribuyentes que hayan incurrido en alguna de las siguientes conductas:

- Que tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- Que tengan a su cargo créditos fiscales determinados, que siendo exigibles, no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- Que estando inscritos ante el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- Que haya recaído sobre ellos sentencia condenatoria ejecutoria respecto a la comisión de un delito fiscal.
- Que tengan a su cargo créditos fiscales que hayan sido afectados en los términos de lo dispuesto por el artículo 146-A de este Código.
- Que se les hubiere condonado algún crédito fiscal.
- Que hubieran emitido comprobantes apócrifos o por operaciones inexistentes.

Esta reforma obedece, según lo dispuesto en la iniciativa correspondiente, a un fin de protección a la sociedad para que eviten realizar operaciones con contribuyentes incumplidos a efecto de proteger su patrimonio.

Dicha obligación fue cabalmente cumplida por la autoridad fiscal a través de la emisión de las diversas listas que el SAT ha publicado en su página de internet desde los primeros días de este año, la última actualizada este 16 de enero.

La consecuencia de aparecer en las citadas listas, puede ir, desde un acto de molestia al tener que asistir a aclarar la situación particular de un determinado contribuyente, hasta la posibilidad de que los actos realizados con ciertos contribuyentes, devengan en la probable comisión de un delito.

En IMEF consideramos que los procedimientos para la publicación de esta lista, deben estar acompañados de un procedimiento previo que le permitan al contribuyente, antes de aparecer en una determinada lista, conocer su situación fiscal y, en su caso aclararla o regularizarse y, en la eventualidad de que no exista la aclaración o regularización correspondiente en un tiempo determinado y razonable, entonces sí que ese contribuyente incumplido, sea exhibido públicamente una vez agotada su derecho de audiencia.

Es decir, en IMEF estamos de acuerdo con el acto de transparentar y publicitar los nombres de aquellos contribuyentes incumplidos, siempre y cuando dicha publicación sea precedida de un procedimiento en el que al contribuyente se le dé la oportunidad de haber sido escuchado y de haber aclarado su situación antes de ser exhibido, en ocasiones, injustamente.

Consideramos que lo anterior, dotaría de mayor certeza y credibilidad a un procedimiento de esta naturaleza, pues se han detectado en dichas listas, la inclusión de empresas o instituciones de reconocido prestigio y que difícilmente habrán cometido un acto irregular intencionalmente, en sus obligaciones de cualquier índole, incluyendo las fiscales y, al ser incluidas en una lista de esta naturaleza ya tienen una afectación a su prestigio, cuando, si se les hubiese dado la oportunidad de informar respecto de algún tema en particular que la autoridad haya detectado, sería altamente probable que no se hubiesen incluido en tales listas, insistimos, dotando de mayor credibilidad a dicho proceso de transparencia.

Ahora bien, al no seguir un proceso como el antes señalado, consideramos que los derechos de los contribuyentes incluidos en tales listas, pueden ser lesionados y generarles daños, no sólo morales, sino también patrimoniales.

Por ejemplo, qué sucede cuando un determinado contribuyente (persona física o moral) aparece en dichas listas sin que sepa o le haya sido notificada irregularidad alguna y, en virtud de ello, le sea negado un crédito bancario que esté solicitando o no se le otorgue una determinada concesión. Nos parece que en un caso de esta naturaleza el Estado Mexicano le habrá causado un daño a dicho contribuyente que pudiera ser reclamado por éste en el ámbito civil generando una carga para el Estado quien estará obligado a resarcir dicho daño.

Es decir, el llevar un procedimiento adecuado respecto de la publicación de los contribuyentes incumplidos atiende, no solo a los derechos individuales de los contribuyentes, sino al interés de las mayorías, pues de no hacerlo así, podría haber ocasiones en que el Estado, con los recursos de los contribuyentes, tenga que resarcir daños a quienes se les lesionen sus derechos y por ello, se vean afectados en sus patrimonios.

Es importante señalar que, aún y cuando la Procuraduría de Defensa de los Contribuyentes (PRODECON), ha emitido la recomendación sistémica número 001/2014, con la cual el SAT notificará a los contribuyentes que aparecen en la lista las razones por las cuales se encuentran en ella, consideramos que el proceso adecuado debe ser al revés, es decir, primero se le debe notificar al contribuyente y darle un tiempo razonable para aclarar su situación, transcurrido el cual deben ser incluidos en las listas del SAT.

Por último, en IMEF consideramos insuficiente el hecho de que, en los casos en que los contribuyentes se encuentren como no localizados, pero que no hayan incumplido sus obligaciones fiscales sistemáticamente, no sean incluidos en la lista de contribuyentes no localizados, como se establece en el proyecto de la Primera Resolución Miscelánea Fiscal incluida en la página del SAT.

Si bien esto representa un avance, como hemos expresado, el procedimiento que consideramos adecuado es el que previamente a su inclusión en cualquier lista, el contribuyente sea notificado de que se encuentra, en el sistema de SAT, con alguna irregularidad particular y, con base en tal notificación, se le dé oportunidad de aclarar su situación fiscal o de regularizarse en su caso, previamente a dicha publicación, pues una vez publicado, el daño está hecho.

LA REFORMA ENERGÉTICA Y LA INVERSIÓN EN MÉXICO

La Reforma Energética ya está iniciada, pero aún faltan elementos fundamentales para hacerla una realidad. Entre estos claramente destaca la legislación llamada secundaria y modificaciones importantes en ordenamientos ya existentes.

Anteriormente, el IMEF fijó su postura ante el tema, donde enfatizaba la necesidad de establecer una política que promoviera el desarrollo y la libre participación de los emprendedores mexicanos.

Sin duda el dictamen aprobado por el Congreso de la Unión, pareciera marcar una ruta clara hacia los objetivos que el Gobierno busca con esta reforma: mayor producción de crudo y de gas natural y una subsecuente mejora en los precios que paga el público en materia de electricidad, gas (natural y LP) y gasolinas.

Desde el punto de vista del IMEF, la reforma energética tendrá un efecto positivo en el crecimiento de la economía, mismo que a futuro podría superar el 5% del PIB.

La reforma energética está proponiendo la creación de mercados, que hasta la fecha no estaban abiertos a la mayoría de los empresarios mexicanos. El IMEF considera que en la medida en que se puedan integrar una gran cantidad de empresas a estos nuevos mercados, mucho más beneficiosa será la reforma.

En este sentido, el IMEF considera que la apertura del sector debe estar acompañada de una serie de candados que permitan a las PYMES mexicanas participar de manera destacada. Entre los cuales se mencionan:

1. Contenido nacional en las inversiones que se hagan en exploración y producción (E&P). A mayor contenido nacional, mayor posibilidad de que las PYMEs participen en el mercado.
2. Requerimientos de capital necesarios para acceder a los contratos que soliciten las autoridades. Si estos son muy altos, las PYMEs se quedan fuera.
3. Requerimientos de experiencia en el sector que sean asequibles a las PYMEs. A mayor demanda de experiencia en el sector, menor será la posibilidad de que las PYMEs participen.

Los empresarios PYME mexicanos, deben tener la oportunidad de participar en estos nuevos sectores, no sólo como proveedores de las grandes empresas donde ya participan, sino también como motor de una mayor producción de hidrocarburos.

De esta forma se evitará la concentración de la riqueza que este mercado pueda generar (mexicanas o extranjeras) y democratiza los beneficios. Se evitaría lo que hoy vivimos en materia de telecomunicaciones, por ejemplo.

Finalmente, es importante destacar que aun cuando la reforma y todos el andamiaje legal y operativo se implemente tal y como se planteó bajo el dictamen aprobado en el Congreso, esto no es sinónimo de una mejora automática en tarifas del sector público.

El IMEF considera que los beneficios que se han anunciado con relación a la reforma energética están creando una expectativa que no será fácil cumplir en los siguientes cinco o más años.

Las tarifas de electricidad, bajo un mercado competitivo, podrían empezar a mostrar reducciones a partir de la inversión en nuevas plantas de electricidad. Considerando que la planeación y construcción de estas instalaciones es de cuatro a cinco años como mínimo, no podemos esperar que las tarifas bajen antes de un lustro.

En cuanto a las tarifas de gas natural, mientras la regulación mexicana indique que el precio de este combustible se determine en el sur de Texas, EUA, donde la dinámica del mercado indica que en los próximos años el precio crecerá de forma moderada, no vemos como podría empezar a caer.

En conclusión, la postura del IMEF es de apoyar la Reforma Energética, al considerarla un paso en la dirección correcta, sin embargo tanto el gobierno como el Congreso, deberán cuidar que la legislación secundaria promueva la participación de las PYMEs a lo largo de la cadena de valor. De esta forma se promoverá una mayor democratización del capital y un crecimiento más equilibrado para todos los mexicanos.

Presidium

Lic. Daniel Calleja Pinedo
Presidente Nacional

Dr. Jonathan Heath
Vicepresidente del Comité Nacional de Estudios Económicos

C.P.C. Arturo Carvajal Trillo
Presidente del Comité Técnico Nacional de Estudios Fiscales

Lic. José Antonio Aguilar Bueno
Presidente del Comité Técnico Nacional de Infraestructura

Lic. Francisco González Gómez
Director General